20447

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de septiembre de 1981

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|----------------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 97,603 | 97,883 |
| 1 dólar canadiense | 80,990 | 81,321 |
| 1 franco francés | 16,856 | 16,919 |
| 1 libra esterlina | 174,416 | 175,308 |
| 1 libra irlandesa | 146,990 | 147,803 |
| 1 franco suizo | 46,924 | 47,172 |
| 100 francos belgas | 246,584 | 247,918 |
| 1 marco alemán | 40,403 | 40,603 |
| 100 liras italianas | 8,062 | 8,092 |
| 1 florin holandés | 36,49 3 | 36,667 |
| 1 corona sueca | 18,725 | 18,815 |
| 1 corona danesa | 12,926 | 12,980 |
| 1 corona noruega | 16,210 | 16,284 |
| 1 marco finlandés | 21,484 | 21,593 |
| 100 chelines austriacos | 575,319 | 579,018 |
| 100 escudos portugueses | 147,883 | 148,750 |
| 100 yens japoneses | 41,907 | 42,118 |

M° DE TRANSPORTES. TURISMO Y COMUNICACIONES

20448

RESOLUCION de 1 de julio de 1981, de la Secretaria de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la publicación «Gula Artística de Sevilla y su provincia», de varios autores, editada por la Diputación Provincial de Sevilla.

Vista la solicitud presentada por la excelentisima Diputación Provincial de Sevilla, para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Guía Artística de Sevilla y su provincia», de varios autores, editada por dicha Diputación, y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1070. de 1979.

Esta Secretaría de Estado de Turismo, ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos. Madrid, 1 de julio de 1981.—El secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.

20449

RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Sub-secretarla de Transportes, Turismo y Comunicacio-nes, por la que se señala fecha de levantamiento nes, por la que se senata recha de tevantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, ampliación de la estación de Algeciras y enlace con el ramal de acceso al Muelle de Isla Verde (segunda parte), en término municipal de Algeciras (Cádiz).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ah resuelto fijar el día 30 de septiembre de 1981 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Algeciras (Cádiz) y pertenecientes a los siguientes timilares.

Finca número 1. Propietario: Confederación Hidrográfica del Sur. Superficie a expropiar: 124,89 metros cuadrados. Finca número 2. Propietario: Ayuntamiento de Algeciras. Su-perficie a expropiar: 54,37 metros cuadrados. Finca número 3. Propietario: Herederos de Arturo Salas Al-coba. Superficie a expropiar: 65,20 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Algeciras, a las diez horas, del día indicado, donce deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos fectados.

Madrid, 31 de agosto de 1981—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

20450

RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Sub-secretaria de Transportes, Turismo y Comunicacio-nes, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos ne-cesarios para las obras de RENFE, proyecto de nueva via entre las lineas de Granada-Moreda y Linares-Almería, para completar el triángulo de entrada a la estación de Moreda, en término mu-nicipal de Moreda (Granada).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de septiembre de 1991 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Moreda (Granada) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Don Fernando Solis Atienza. Superficie a expropiar: 6 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas. Finca número 1. Arrendatarios: Don José García Biedma, don José Montalvo Martín, don Antonio García Rodríguez, don Emilio Rodríguez Torres, don Rafael Quesada García, don Antonio Rodríguez Fernández, don Manuel Puga Martínez, don Bernardo Puga Martínez, don Emiliano Sánchez Rodríguez. Superficia a expropiar. 6 hectáreas 10 áreas 87 centiáreas. perficie a expropiar: 6 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Moreda, a las once horas, del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titulacidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos

Guerra Zunzunegui.

20451

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Trans-Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Trans-portes Terrestres de la Dirección General de Infra-estructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas del expediente de expro-piación de urgencia del termino municipal de Bar-celona, motivado por las obras del «Proyecto de la cobertura de la zona de auto expreso en la esta-ción de Barcelona-Sants».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, obras éstas complementarias a las del «Proyecto de nueva estación de Sants», que por haber sido incluidas en la fecha de adjudicación en el Programa de Inversiones Públicas establecidas por Ley de 28 de diciembre de 1983 se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1983.

horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales de la Junta Municipal del distrito VII (Cruz Cubierta, número 104) del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sin perjuicio de pro-ceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, asi como expuesto al público, en unión del plano parcelario, en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, a efectos de subsanación due podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (calle Agustín de Bethencourt, 25, segunda, Madrid-3), al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Número de la finca: 1. Propietario: Herederos de doña Mariana Carol Manzano. Arrendatario: Don Juan Bautista Zaragoza. Situación: Premiá, 41. Destino: Patio-cobertizo.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, por autorización, Carlos de Avilés.